



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

A los efectos previstos en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable.

«Artículo 5. – *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria resultará de la aplicación de la siguiente tarifa:

Cuota anual fija: 30,00 euros.

Metros cúbicos consumidos:

- Hasta 100 metros cúbicos por año: 0,30 euros/metro.
- De 100 a 300 metros cúbicos por año: 0,60 euros/metro.
- A partir de 300 metros cúbicos por año: 0,90 euros/metro.

Derechos de nueva acometida: 1.500,00 euros».

En Junta de Villalba de Losa, a 18 de diciembre de 2020.

El alcalde,  
José Losa Orive